

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Documentación y Actos Administrativos perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Suarez, María Eugenia, López. Juliana y el señor Codecido, Damián. En su carácter de veedora sindical la señora Barni, Marisa.-----

---Se registra para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Enrique Bejarano, Jessica Camila (DNI N° 39.155.823) y Gaitan, Ayelen (DNI N° 38.318.661).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: análisis de antecedentes, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos y entrevista personal con cada una de las aspirantes, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cincuenta (50) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Siendo las diez y treinta (10:30) horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita: Enrique Bejarano, Jessica Camila (DNI N° 39.155.823) y Gaitan, Ayelen (DNI N° 38.318.661).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Enrique Bejarano, Jessica Camila	02.30
Gaitan, Ayelen	02.60

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Enrique Bejarano, Jessica Camila	10.20
Gaitan, Ayelen	14.80

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Enrique Bejarano, Jessica Camila	31.00
Gaitan, Ayelen	32.83

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Enrique Bejarano, Jessica Camila	41.20
Gaitan, Ayelen	47.63

---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

Enrique Bejarano, Jessica Camila	07.00
Gaitan, Ayelen	08.00


---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:


Enrique Bejarano, Jessica Camila	50.50
Gaitan, Ayelen	58.23

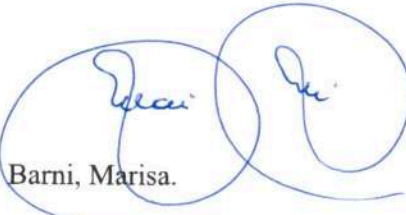
---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1º) Gaitan, Ayelen (DNI N° 38.318.661) y 2º) Enrique Bejarano, Jessica Camila (DNI N° 39.155.823) y recomienda la designación de la señora Gaitan, Ayelen (DNI N° 38.318.661) para cubrir un (1) cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Documentación y Actos Administrativos perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional.-----

--Siendo las catorce y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Suarez, María Eugenia  
Jurado

  
López, Juliana  
Jurado

  
Codécido, Damián  
Jurado

  
Barni, Marisa.  
Veedor Sindical